

INFORME SECRETARIAL-. 10 de mayo de 2023- Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que una vez revisado el auto que antecede por medio del cual se fija fecha para diligencia de remate, se advierte que dentro del mismo se incurrió en error al momento de consignar el nombre del demandado, toda vez que allí se lee JOSE FERNANDO BUITRAGO TORRES, siendo el correcto LUZ NELLY BUITRAGO TORRES. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001201700022 00 (C17-00022)
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Condominio El Oasis
Demandados: Luz Nelly Buitrago Torres

Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo señalado en el artículo 285 del CGP, en aras de evitar futuras confusiones que generen alguna causal de nulidad, y al advertir que en efecto se incurrió en un error al indicar dentro del encabezado del auto de fecha 20 de abril de 2023, en calidad de demandado al señor JOSE FERNANDO BUITRAGO TORRES, correspondiendo la realidad procesal a la señora LUZ NELLY BUITRAGO TORRES, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO.- CORREGIR el encabezado del auto de fecha 20 de abril de la corriente anualidad, el cual quedará así:

Proceso: 254834089001201700022 00 (C17-00022)
Demandante: CONDOMINIO EL OASIS
Demandados: LUZ NELLY BUITRAGO TORRES

SEGUNDO:- Mantener en lo demás incólume la respectiva providencia.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe54402325b73f2f30c72b3975c785c601c86a6345b120f96e68331849becaf**

Documento generado en 10/05/2023 10:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>